

LA UNION MÉDICA.

CASTELLON 30 DE DICIEMBRE DE 1875.

SUMARIO.

Revista mensual, por Manuel Masip.—CENTRO MEDICO-FARMACEUTICO CASTELLONENSE. Extracto de actas.—Bibliografía. Nuevo tratado de Farmacia operatoria. El silicato de potasa en el tratamiento de la erisipela. Tratamiento de la sífilis ocular por las fricciones mercuriales, por Manuel Masip.—SECCIÓN OFICIAL. Reglamento interior del Real Consejo de Sanidad (continuación)—PRENSA MEDICA ESTRANJERA. El delirio de los operadores.—CRONICA.—CUBIERTAS Avisos y anuncios.

REVISTA MENSUAL.

Ya digimos en el número anterior los motivos que nos obligaron á retirar la revista quincenal que teníamos preparada, cumple hoy pues á nuestro propósito reseñar los acontecimientos más notables ocurridos en el mundo médico durante el mes de Diciembre.

La prensa médico-farmacéutica española ha celebrado ya su segunda reunion y quiera Dios que sus gestiones tanto en los asuntos que hoy la preocupan, como en todas aquellas que despues deba someter á la consideracion de nuestros gobernantes, logre ser atendida y vea colmados sus nobles y justos deseos.

Nosotros desde este oscuro rincón del mundo científico, uniremos nuestra débil voz á la de los compañeros en la prensa, coadyuvando con todas nuestras fuerzas al logro de tan laudables y patrióticos intentos.

El primer punto aceptado por la reunion, se refiere á la manera de lograr del gobierno que se exima á médicos y farmacéuticos titulares de la irritante gabela del doce por ciento que pesa sobre sus exigüas dotaciones.

Inútil es que reproduzcamos en este lugar las infinitas razones que en contra de tan arbitraria ley vienen aduciéndose todos los dias; bastará que consignemos que el médico paga su correspondiente contribucion industrial para el ejercicio de su profesion, como lo pagan cuantos ejercen una industria ó un arte cualquiera, y desde el

AVISOS.

Los señores que reciban esta Revista y no deseen suscribirse, tendrán la bondad de devorverla á la redaccion, considerando como suscritores á los que no lo efectuen y librando contra ellos cuando lo acuerde esta Administracion.

El autor ó editor de cualquier obra científica ó literaria que nos remita un ejemplar, merecerá un juicio crítico de ella, anunciándola repetidas veces en la seccion correspondiente.

CENTRO MÉDICO-FARMACÉUTICO CASTELLONENSE.

Esta Sociedad se halla establecida en la calle Mayor, núm. 33, entresuelo.

Los señores profesores que deseen ingresar en ella, se dirigirán por medio de solicitud al Sr. Presidente de la misma, no olvidando consignar el título académico que posean, para estenderles el de la Sociedad.

La direccion y administracion de la Revista LA UNION MEDICA, órgano oficial del *Centro Médico-Farmacéutico Castellonense*, está á cargo de la comision correspondiente, siendo el precio anual el de 20 reales pagados anticipadamente.

Con el objeto de regularizar la administracion, los años de suscripcion principian y terminan en 1.º de Octubre. Cualquiera que sea la época en que un sócio se suscriba, deberá pagar el año por completo teniendo derecho á los números que le faltaren para completar dicho año.

Los señores que deseen adquirir toda la coleccion de la Revista pueden reclamarla á su Director, Mayor, 33, entresuelo, á quien se dirigirá toda la correspondencia.

Un número suelto vale un real.

Anuncios y comunicados se insertan á precios convencionales.

AGENDA DE LA LAVANDERA Y DE LA PLANCIADORA PARA EL AÑO DE 1876.

O sea cuenta de la ropa que semanalmente se las entrega. Un tomito prolongado. Precio: 50 céntimos de peseta en Madrid y 75 céntimos de peseta en provincias, franco de porte.

LA UNION MÉDICA.

CASTELLON 30 DE DICIEMBRE DE 1875.

SUMARIO.

Revista mensual, por Manuel Masip.—CENTRO MEDICO-FARMACEUTICO CASTELLONENSE. Extracto de actas.—Bibliografía. Nuevo tratado de Farmacia operatoria. El silicato de potasa en el tratamiento de la erisipela. Tratamiento de la sífilis ocular por las fricciones mercuriales, por Manuel Masip.—SECCION OFICIAL. Reglamento interior del Real Consejo de Sanidad (continuacion)—PRENSA MEDICA ESTRANJERA. El delirio de los operadores.—CRONICA.—CUBIERTAS Avisos y anuncios.

REVISTA MENSUAL.

Ya digimos en el número anterior los motivos que nos obligaron á retirar la revista quincenal que teníamos preparada, cumple hoy pues á nuestro propósito reseñar los acontecimientos más notables ocurridos en el mundo médico durante el mes de Diciembre.

La prensa médico-farmacéutica española ha celebrado ya su segunda reunion y quiera Dios que sus gestiones tanto en los asuntos que hoy la preocupan, como en todas aquellas que despues deba someter á la consideracion de nuestros gobernantes, logre ser atendida y vea colmados sus nobles y justos deseos.

Nosotros desde este oscuro rincón del mundo científico, uniremos nuestra débil voz á la de los compañeros en la prensa, coadyuvando con todas nuestras fuerzas al logro de tan laudables y patrióticos intentos.

El primer punto aceptado por la reunion, se refiere á la manera de lograr del gobierno que se exima á médicos y farmacéuticos titulares de la irritante gabela del doce por ciento que pesa sobre sus exiguas dotaciones.

Inútil es que reproduzcamos en este lugar las infinitas razones que en contra de tan arbitraria ley vienen aduciéndose todos los dias; bastará que consignemos que el médico paga su correspondiente contribucion industrial para el ejercicio de su profesion, como lo pagan cuantos ejercen una industria ó un arte cualquiera, y desde el

momento que cumplen con este deber quedan autorizados para prestar sus servicios tanto al particular como al municipio, tanto al que puede pagar sus honorarios como al menesteroso que la ley ampara sufragándole los gastos ocasionados por las enfermedades que le impiden ganarse la subsistencia.

El Consejo de Estado ha venido en diferentes ocasiones robusteciendo esta opinion, y considerando á los facultativos titulares, no como empleados públicos que solo por este concepto pagan su correspondiente cuota, sino como simples contratistas de un servicio que los interesados no pueden remunerar.

En idénticas circunstancias consideraremos á los facultativos encargados de la asistencia de los hospitales de provincia ú municipales, que además de satisfacer su correspondiente cuota industrial sufren el descuento del doce por ciento de sus respectivos sueldos, dándose con ello el triste espectáculo de que dichos facultativos paguen por un mismo concepto dos distintas contribuciones.

Quisiéramos pues que los señores encargados de redactar la esposicion al ministro de Hacienda pidiendo la rebaja del doce por ciento para los médicos titulares, incluyeran en este número á los facultativos de hospitales y establecimientos de beneficencia, pues para todos existen las mismas razones, como todos vienen á ser víctimas de las mismas injusticias.

—La Academia médico-quirúrgica española efectuó su sesion de aniversario el 19 de este mes á la una de la tarde. El Académico de número D. Enrique Graells pronunció un extenso discurso que versaba sobre la *conservacion temporal ó definitiva de los cadáveres*. Procedióse luego á la adjudicacion de premios, recayendo el de la seccion de medicina á la Memoria presentada por D. Ricardo Ballola y Taylor que versaba sobre la *influencia de las altitudes y latitudes en el desarrollo de la tisis pulmonar*; y el de cirugía correspondió á un trabajo sobre el *fagedenismo*, suscrito por D. Francisco Navarro y Rodrigo, distinguido profesor de la escuela de Valencia y catedrático que ha sido de la mayor parte de los jóvenes componentes de este *Centro*.

—Los periódicos de nuestras facultades tuvieron el dia 20 de este mes otra reunion en casa del Dr. Del Busto, nuevo presidente de la Sociedad histológica, en la cual fueron acogidas con calor las ideas de mejoras y reformas de que tanto necesitan nuestras decantadas facultades.

MANUEL MASIP.

CENTRO MÉDICO-FARMACÉUTICO CASTELLONENSE.

EXTRACTO DE ACTAS.

Junta general científica de 25 de Setiembre de 1875.—Bajo la presidencia del Sr. Aliaga se abre la sesion, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Entrando en la órden del dia habló el Sr. Dávalos sobre los desinfectantes; marcó la diferencia que existe entre estos, las fumigaciones aromáticas, y los antisépticos, á fin de que no sean confundidos ó usados indistintamente.

Las fumigaciones aromáticas, dijo, son perjudiciales cuando se trata de destruir miasmas; á la manera que el azúcar haria más agradable y facilitaria la ingestion de una pocion venenosa el grato olor de éstas escitaria la inspiracion entrando en la cavidad torácica mayor volúmen de aire que de ordinario. Añadió que solo podria consentirse su uso cuando se considere que los miasmas no pueden ser nocivos.

Habló despues del objeto de los desinfectantes propiamente dichos fijándose especialmente en el cloro por sus energías químicas á la temperatura ordinaria, por sus afinidades con las sustancias orgánicas á las que modifica ó destruye con gran facilidad combinándose integralmente ó sustituyendo elementos, propiedad que sirvió de base á la teoría unitaria ó metalepsia de Dumas.

Finalmente espuso los caracteres generales de los antisépticos y la diferente manera de ejercer su accion marcando la diferencia entre estos y los desinfectantes, pues aunque muchas sustancias participen á la vez de ambas propiedades siempre predomina una de ellas, obrando los antisépticos sobre las causas de los effluvios miasmáticos, paralizando ó impidiendo las putrefacciones, fermentaciones y eremacausias y dirigiendo su accion los desinfectantes á los efectos, esto es á los miasmas que se forman en las putrefacciones.

Despues de enumerar algunos antisépticos y su modo especial de obrar fijó su atencion en el ácido fénico por ser de uso más general; dió algunos detalles sobre su constitucion y propiedades químicas, sus caracteres físicos, virtudes y aplicaciones en medicina.

El Sr. Aliaga manifestó algunas dudas sobre la eficacia de los desinfectantes á la par que reconocia los buenos servicios que á la medicina prestan los antisépticos. Replicó el Sr. Dávalos que no defendia en absoluto los desinfectantes pues desconociéndose, como dijo muy bien el Sr. Aliaga, la naturaleza y modo de obrar de muchos miasmas, mal podian conocerse sus modificaciones por la accion de los desinfectantes, pero que admi-

tido como hoy se admite por muchos que obran como fermentos, todos los que se conocen hasta el día son de composición muy compleja y poseen la propiedad de servir de fermento por su gran alterabilidad ó fácil descomposición; atribuyó su descrédito á la difícil aplicación en lugares habitados ó en seres animados, por ser sustancias deletereas, y terminó diciendo que en estancias no ocupadas por seres vivientes, que pudieran cerrarse herméticamente y penetrarse bien de ellos, eran eficaces, según la experiencia demostraba.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Pedro Aliaga.—El Secretario, Francisco Esteve.

BIBLIOGRAFIA.

Nuevo tratado de Farmacia operatoria. — El silicato de potasa en el tratamiento de la erisipela. — Tratamiento de la sífilis ocular por las fricciones mercuriales.

Hemos recibido dos ejemplares del *Tratado de Farmacia operatoria* ó sea *Farmacia experimental* del Dr. D. Raimundo Fors y Cornet, considerablemente aumentada, tanto en texto como en grabados, por D. Federico Prats Grau, otra que merece que llamemos sobre ella la atención de los lectores por la carencia que en España se nota de un buen tratado de Farmacia experimental que guie al farmacéutico en el intrincado laberinto de las continuadas modificaciones que se hace experimentar á la materia antes de ofrecerla al enfermo como alivio ó curación de sus dolencias.

Las obras modernas que hoy gozan de alguna reputación, deben su fama al arsenal farmacéutico extranjero, y constituyen por decirlo así, una recopilación de los trabajos llevados á cabo allende los pirineos. D. Federico Prats Grau viene á demostrarnos con la nueva edición de la obra del Sr. Fors y Cornet, que España no necesita mendigar de otras naciones ni sus adelantos ni sus perfecciones, contando como cuenta con hombres científicos valiosos y con farmacéuticos tan ilustres como los que hablan distinta lengua de la nuestra.

La farmacia extranjera ha contado siempre con el poderoso y eficaz auxilio de los gobiernos y de varias corporaciones científicas; la farmacia española por el contrario, háse visto siempre relegada al olvido por todos los gobernantes, y el apoyo que pudiera merecer de algunas corporaciones españolas ha sido en todo tiempo

ineficaz por la falta de eco que las gestiones practicadas por todas ellas han tenido en las esferas oficiales.

Los eminentes hombres científicos que como el doctor Fors y Cornet publican alguna obra fruto de sus vigili-
lias y de su particular experimentacion, han de hacerlo siempre á costa de numerosos sacrificios y despues de vencer inmensas dificultades, guiados solo del amor á la gloria y del deseo de ser algun dia útiles á su patria y provechosos á sus comprofesores.

Despues de muchas vicisitudes, publicó el Dr. Fors su *Tratado de Farmacia operatoria*, que hoy reproduce el señor Prats y Grau, pero adicionándola con todo lo modernamente descubierto desde aquella fecha, y colocando la obra á nivel de los más recientes procedimientos operatorios.

Para llevar á vías de hecho tan laudable propósito cuenta con la cooperacion de distinguidos comprofesores que le ausilien en tan espinosa taréa, logrando de esta manera que la obra del Dr. Fors sea un libro de actualidad práctica, digno de la clase á que vá dedicado y espíritu de la farmacia patria.

En esta segunda edicion ocuparán las fórmulas un lugar muy preferente. Tambien se consignarán en ella algunos ligeros apuntes físicos, mineralógicos, geológicos, fitológicos, zoológicos y químicos, que contribuirán en gran manera á facilitar la resolucion de las cuestiones farmacéutico-prácticas.

La farmacia veterinaria y la homeopática ocuparán su correspondiente lugar en este tratado, detallando debidamente la *farmacia legal*, señalando el camino que deba seguirse en la resolucion de los difíciles problemas jurídico-criminales.

La *Toxicología* recibirá un sinnúmero de detalles prácticos con la correspondiente *tabla de venenos y contravenenos* para poder desde luego acudir al primer caso de intoxicacion.

El ensayo de medicamentos formará parte de este compendio, y todo irá precedido de la *Legislacion farmacéutico-médica*.

El pensamiento del autor es hacer un trabajo útil para sus comprofesores y es por demás que nosotros tratemos aquí de encomiar su obra que llevando un vacío de la ciencia por sí sola se recomienda, tanto más, cuanto es la única en su clase que viene á completar todas las necesidades de la farmacia moderna bajo el punto de vista práctico.

Tambien hemos recibido del distinguido cuanto labo-

rioso doctor D. Pedro Francisco Da Costa Alvarenga sócio de la Real Academia de ciencias de Lisboa, una preciosa memoria en la que espone de una manera clara y concluyente las ventajas que reporta á la medicina práctica el uso del silicato de potasa en el tratamiento de la erisipela.

Las aplicaciones del silicato de potasa—dice este autor,—eran hasta hace poco tiempo tan restrictas y tan dudosos é inciertos sus resultados, que las principales obras de terapéutica apenas hacen mencion de esta sustancia. Solo las industrias y las artes dieron verdadero valor á los silicatos de potasa por el constante uso que de ellas se hace en la preparacion de piedras y maderas, y como cemento que sirve en la actualidad para unir trozos de cristal y porcelana.

La sílice ó el ácido silícico existe en abundancia en la corteza de nuestro planeta, encontrándose especialmente en las rocas primitivas, en los porfiros y basaltos, en los terrenos de sedimento y de aluvion en los cuales se halla en estado de combinacion.

En las nociones preliminares espone la manera de preparar y obtener el silicato de potasa, pasando despues á la historia crítica de los medios terapéuticos empleados en el tratamiento de la erisipela desde los tiempos de Hipócrates hasta nuestros dias.

Es tan variada, dice, la terapéutica de la erisipela, que desde la simple espectacion hasta el hierro hecho áscua, vemos desenvolver en tan estenso campo todas las doctrinas, todas las opiniones y los más variados y hasta encontrados sistemas.

Examina detenidamente los medios higiénicos, los quirúrgicos y los farmacéuticos, entrando en la detallada exposicion de los diversos medicamentos que contra esta dolencia se han empleado, y concluyendo su exámen por el tratamiento externo ó tópico.

Este último, dice el autor, es el que podemos llamar la base de todo tratamiento.

En él es en el que vemos á los médicos decidirse ya en pró de una sustancia ó de un método especial, sin que se puedan justificar á los ojos de la ciencia los motivos de su predileccion.

Optan unos por los emolientes y refrigerantes, constituyendo la base de estas medicaciones las emisiones sanguíneas y los cocimientos de malvas, de linaza ó misturas frigoríficas.

El agua ha sido usada en lociones, en compresas, en irrigaciones y aun en baños generales, cuando las erisipelas afectan la forma aláxica.

Otros médicos han hecho uso del alcanfor en polvo: las pomadas y todas las sustancias grasosas en general, están hoy día completamente abandonadas en el tratamiento de la erisipela por la facilidad con que se vuelven rancias, sirviendo entonces para irritar la piel.

Suelen aconsejarse como refrigerantes las pomadas cloroformizadas y con éter, que el doctor Alvarenga considera casi siempre inútiles cuando no perjudiciales.

Examina despues los diversos medios como el unguento mercurial, preconizado por el ilustre Lepelletier que lo erige en método de tratamiento por excelencia, no mereciendo en verdad la distincion que le concede este autor y siendo en algunas ocasiones peligroso, como muy bien indica el Dr. Alvarenga.

Menciona tambien el colodion por la virtud que algunos médicos le conceden de impedir el progreso de la dolencia, haciendo constar que muchos prácticos que lo han usado, no pueden contar tan felices resultados. Igual juicio forma de la esencia de terebentina aplicada á la erisipela. Pasando despues al exámen de los medios astringentes que generalmente se han usado, ya en soluciones, pomadas ó en polvo, dice que estos medios tan preconizados por algunos médicos y tan poco tomados en cuenta por otros, pueden ser de alguna utilidad en ciertas y determinadas circunstancias, dando siempre la preferencia á las soluciones acuosas.

Los irritantes y los cáusticos han sido empleados con fines diversos, unas veces para modificar la naturaleza de la inflamacion, otras para limitar el exantema á la region afectada ó para sustituir la inflamacion primitiva por otra artificial de más fácil resolucion. Á pesar pues de la autoridad de médicos de reconocido criterio y que afirman haber obtenido con este tratamiento maravillosos resultados, la práctica casi universal lo rechaza por completo, pues unas veces agravan la erisipela y otras veces provocan inflamaciones en otras regiones que ninguna utilidad vienen á reportar.

Del exámen de estos diversos medios de tratamiento propuestos por la generalidad de los prácticos de todos los paises, deduce el Dr. Alvarenga que ninguno de ellos merece la calificacion de medio curativo seguro y eficaz en las diversas fases de la erisipela.

De tan encontradas opiniones resulta que algunos médicos cuando la erisipela presenta fenómenos pocos alarmantes y es moderada la reaccion, optan por la simple espectacion ó por el empleo de los medios higiénicos, pero más tarde, suele ir acompañada de fenómenos graves

y de grande reaccion, arrepintiéndose entonces de no haber obrado desde el principio con mayor energia. Solo en un caso debe el médico respetar la erupcion, y es cuando la erisipela aparece habitualmente en ciertas épocas y en determinadas regiones, entonces debe provocársela si desapareciendo aquella se presentan fenómenos graves localizados en algun órgano importante, la reaparicion de la erisipela en los sitios de costumbre hace que cese como por encanto tan alarmante cuadro patológico.

Los que opinan que la erisipela debe ser atacada desde luego, defienden en concepto del Dr. Alvarenga una gran verdad, pues no hay razon alguna que se oponga á poner término en breve plazo á una dolencia que no está exenta de graves complicaciones. Si afecta la region de la cara ó de la cabeza, siempre es una enfermedad grave y debe desde luego atacarse por los medios que la ciencia aconseja sin perder inútilmente el tiempo que podríamos aprovechar para obrar con energia.

Siendo la experimentacion fisiológica uno de los medios de que se vale la medicina racional para determinar la accion de ciertos medicamentos en la economía, el Dr. Alvarenga en *las consideraciones generales* de su *Memoria* espone los experimentos practicados con el silicato de potasa aplicado sobre diferentes puntos del cuerpo, en la proporcion de una parte de este, (licor de sílice, *liqueur des cailloux*) para y una diez partes de agua respectivamente.

Aplicado el líquido con un pincel sobre la piel se percibe desde luego una sensacion de frescura acompañada de alguna retraccion y encogimiento de la misma. El exámen termométrico antes de la aplicacion del silicato de potasa, comparado con el hecho despues de esta aplicacion, marcaba una sensible disminucion de temperatura.

Estos diversos fenómenos eran de una duracion variable de cinco á sesenta minutos, siendo en general más pronunciados cuando más concentrada era la solucion. De tan distintos efectos dedujo el Dr. Alvarenga que el silicato de potasa por su accion tópica astringente, debia ser útil en el tratamiento de la erisipela, atendida la anatomía patológica de la afeccion que nos ocupa.

Amplió con rigurosa escrupulosidad el campo de sus observaciones notando las diversas alteraciones de temperatura con un termómetro que marcaba décimos de grado, consignando sus resultados en una coleccion de cuadros sinópticos que ascienden al número de 148. En ellos se espresan las condiciones de temperamento, idiosinerasia

y demás circunstancias individuales de los enfermos sometidos á la accion del silicato de potasa.

El licor de sílice ó licor de pedernales, es un líquido de consistencia de jarabe, claro y fuertemente alcalino, soluble en todas las proporciones de agua, y su composicion es de una parte de sílice y cuatro de hidrato de potasa. De este líquido se hace uso ya puro ya disuelto en diferentes partes de agua.

De sus muchas observaciones saca en consecuencia que el silicato de potasa es el medio más apropiado para tratar las diferentes clases de erisipela, por su accion tópica bien manifiesta y sus rápidos efectos, siendo la duracion media de las curaciones practicadas con este nuevo método de tres á seis dias.

Disminuye con maravillosa rapidez la inchazon crónica de los miembros, produce tambien grandes efectos en el tratamiento local de la angioleucitis y puede ser su empleo muy provechoso en la erisipela flecmónica y hasta en el flecmón difuso.

Merece particular atencion el trabajo llevado á cabo por el Dr. Alvarenga, y desde ahora nos atrevemos á asegurar que sus felices ensayos reportarán grandes ventajas á la medicina práctica por ser aplicable el uso de su nuevo tópicó á un grupo de enfermedades tan comunes en la práctica, como graves en su curso.

Tambien obra en nuestro poder un folleto publicado recientemente por D. Cayetano del Toro y Cuartiellers, referente al tratamiento de la sífilis ocular por las fricciones mercuriales. Es un trabajo que aunque corto, merece la pena de ser conocido y estudiado por todos los que se dedican al ramo de oculística.

En la seccion correspondiente pueden verse los anuncios de estas obras, que desde luego escusamos recomendar á nuestros profesores.

MANUEL MASIP.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO INTERIOR

DEL

REAL CONSEJO DE SANIDAD

(Continuacion.)

Art. 13. Tanto en el Consejo como en la seccion podrán los consejeros pedir antes que la discusion comience que los dictámenes queden sobre la mesa para

estudiarlos: esto en caso de que el Gobierno no reclame la urgencia del acuerdo.

De esta facultad, sin embargo, no podrá usarse más que una sola vez en cada expediente.

En cualquier estado de la discusion, á propuesta de tres señores consejeros, se acordará tambien la suspension hasta la sesion inmediata ordinaria, no bajando de ocho dias, á ménos que para la ampliacion de este plazo y por motivos graves recaiga escitacion del Gobierno ó acuerdo del Consejo.

Art. 14. Si no pidiere la palabra en contra ningun consejero, se pondrá desde luego el dictámen á votacion.

Art. 15. Si algun consejero pidiere la palabra en contra, se abrirá discusion, alternando en la impugnacion y defensa por el órden que se hubiese pedido.

Art. 16. Los consejeros ordinariamente no hablarán más de una vez sobre un dictámen; pero siendo uno solo el que haya pedido la palabra en contra, se le permitirá hablar otra vez. Los individuos de la seccion ó comision, cuyo informe se discuta, podrán sin embargo, usar de la palabra, consumiendo turno, mientras dure la discusion.

Art. 17. Despues de haber hecho uso de la palabra, solo se permitirá á los consejeros deshacer equivocaciones ó contestar á alusiones personales; pero sin volver á entrar de ningun modo en el fondo de la cuestion.

Art. 18. Despues que hayan hablado tres consejeros en pró y tres en contra del dictámen que se discuta, consultará el presidente al Consejo si considera al asunto suficientemente discutido. Si asi lo acordare, se pondrá el dictámen á votacion; y en el caso contrario, seguirá discutiéndose por el mismo órden, hasta que consumido otro turno declare el Consejo si ha de procederse ya á la votacion.

Art. 19. Cuando varios señores consejeros pidieren la palabra á un mismo tiempo, y hubiere duda sobre quien la habia reclamado ántes, se estará á la resolucion del presidente.

Art. 20. La palabra concedida á un consejero podrá renunciarse ó cederse á otro que la tenga pedida.

Art. 21. Antes de proceder á la votacion, la seccion ó comision podrá retirar su dictámen; y en este caso se aplazará la resolucion para cuando lo presente de nuevo.

Art. 22. La discusion de los dictámenes articulados se dividirá en dos partes; versando primero sobre la totalidad, y despues sobre los artículos.

Art. 23. Terminada la discusion sobre la totalidad, se preguntará si se toma en consideracion; y en caso afirmativo se pasará á la discusion por artículos. Si el dictámen no los tuviere, y el presidente lo estima conveniente ó algun consejero lo reclama, se preguntará si ha de discutirse ó votarse por partes

Art. 24. Las enmiendas y adiciones podrán proponerse de palabra ó por escrito, despues de leído el dictámen y ántes de cerrarse la discusion. En los asuntos graves, si la seccion ó la comision no las admiten, para discutirse y votarse ántes del dictámen de ésta habrán de presentarse necesariamente por escrito, sin cuya circunstancia se votará primero el dictámen de la comision, y solo habrá lugar á aquellos en el caso que el dictámen fuere desechado.

Art. 25. Las votaciones se harán en general en la forma ordinaria; pero serán nominales ó secretas cuando algun consejero lo pidiere.

Art. 26. Ningun consejero que haya concurrido á la discusion de cualquier asunto y se halle presente al hacerse la votacion podrá abstenerse de emitir su voto sobre el mismo.

Art. 27. Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría de votos de los vocales que se hallen presentes. En el caso de no resultar votacion, se volverá á poner el asunto á discusion en la junta inmediata; y si al votarse de nuevo ocurriere tambien empate, será decisivo el voto del presidente.

Art. 28. Cuando no fuere admitido un dictámen ni las enmiendas que sobre él se hubieren presentado, se preguntará si ha de volverse á la seccion ó comision para que lo redacte de nuevo. Si estas lo rehusaren ó el acuerdo fuere negativo, el presidente ó el que haga sus veces nombrará al efecto nueva comision para que lo presente de nuevo.

Art. 29. Cuando haya habido discusion, podrán los consejeros que hubieran impugnado el dictámen aprobado por la comision, anunciar voto particular ántes que se levante la sesion, y adherirse á este voto en la misma ó en la inmediata los demás consejeros que en la votacion hayan formado minoría. Para que se le dé curso deberá presentarse razonado al presidente dentro de los seis primeros dias que sigan al de la sesion en que hubiesen sido anunciado, y este le mandará pasar á la seccion ó comision que hubiese dado el informe á que se refiera, á fin de que para la sesion próxima estienda la refutacion si la creyere necesaria, dándose en ella

cuenta del voto presentado y de su refutación si la hubiere.

Art. 30. Podrá todo vocal presentar al Consejo las proposiciones ó proyectos que crea convenientes y sean relativos al instituto del cuerpo ó su régimen interior, debiendo hacerlo siempre por escrito y con exposición de las razones en que se funde. Leídos que fueren y apoyados por su autor, si lo creyere necesario, se preguntará al Consejo si los toma en consideración y en caso afirmativo el presidente los pasará informe de la sección á que correspondan ó de una comisión especial, según proceda, á la cual deberá agregarse el autor. Pero si el Consejo considerare urgente la resolución de lo propuesto, se someterá en seguida á discusión.

Art. 31. Las consultas del Consejo se elevarán al Gobierno firmadas por el vicepresidente ó el que haga sus veces, con expresión al margen de los consejeros que hubieren concurrido á la votación; insertándose en el cuerpo de ellas el dictámen aprobado, según lo hubiere sido, y el voto ó votos particulares, con lo manifestado por la sección ó comisión respectiva acerca de los mismos.

(Se continuará.)

PRENSA MÉDICA ESTRANJERA.

El delirio de los operadores.

Á continuación insertamos el extracto que nuestro colega *El Siglo Médico*, publica de tan interesante enfermedad, que espuesta por Mr. Gueniot en la facultad de medicina de París y recogida por el Dr. L. E. Dupuy, se ha publicado en la prensa extranjera.

«Aunque por regla general, dice Gueniot, no hay definición completa, puédese sin embargo decir, que el *delirio de los operadores* consiste en una aberración mental, más ó menos duradera, del cirujano, que le arrastra á inferir al paciente lesiones casi siempre graves y con frecuencia rápidamente mortales.

Los cirujanos jóvenes son los que trastornados por la vista de la sangre, preocupados por el juicio que de ellos puedan formar los otros profesores, amenazados en sus intereses y en su amor propio, se hallan más predispuestos á los ataques de este terrible mal y sujetos por lo mismo á cometer fechorías operatorias irremediabiles y

cruels, que á sangre fria, serian los primeros en reprobar y que más tarde han de ser su tormento, ya que no su pérdida. Prevenir á los principiantes contra semejante peligro, es sin duda útil é indispensable complemento del estudio de la cirugía operatoria: de esta manera tendrán ya mucho adelantado, pues sabido es, que la primera condicion para evitar un peligro es conocerle.

El delirio de los operadores no principia, por lo general, de una manera repentina, pues aunque rápido algunas veces en su esplosion, presenta más frecuentemente dos fases sucesivas: la del *vértigo* y la del *delirio confirmado*.

El vértigo es el primer grado de la enfermedad: nótese en el operador cierto trastorno de los sentidos, temblor nervioso, oscuridad y confusion en las ideas; su memoria se debilita y sus palabras no responden ya exactamente á su pensamiento; quiere pedir por ejemplo un forceps, y le hace traicion su lengua, y sin apercibirse pide un cuerpo graso ó cualquier otro instrumento. En su mirada traslúcese el temor, la duda, el embarazo; en una palabra, la visible preocupacion de no poder terminar bien la operacion principiada. A la vez presenta todos los signos—bien que estos nada tengan de característicos—de una congestion cefálica: coloracion del rostro, sudores generales, palpitations cardiacas, falta de precision en los movimientos.

Hasta aquí el peligro no es grande; el médico tiembla ó titubea, pero practica con cuidado la operacion. Es lo que sucede, *verbi gratia*, al que por vez primera aplica el forceps ó amputa una pierna ó un muslo.

Sin embargo, no se crea que se trata de un estado completamente indiferente, pues segun las circunstancias y el temperamento del operador, ese trastorno permanecerá circunscrito en los limites inofensivos ó por el contrario, solo será el preludio de una afeccion eminentemente peligrosa, es decir, del delirio confirmado. Para provocarle basta que sobrevenga de repente una dificultad imprevista, ó que una causa cualquiera turbe al operador receloso é inquieto, ó que en el rostro del paciente crea ver pintada la desconfianza, y vea herida ó amenazada su reputacion.

El delirio confirmado representa la enfermedad en su más alta y terrible espresion. Se pervierten las facultades intelectuales y morales; se extravía el cirujano, por la impaciencia de acabar al instante; ya no es dueño de sí mismo, y para vencer los obstáculos obra con violencia y hasta con furor algunas veces. Por lo mismo que

cuenta del voto presentado y de su refutación si la hubiere.

Art. 30. Podrá todo vocal presentar al Consejo las proposiciones ó proyectos que crea convenientes y sean relativos al instituto del cuerpo ó su régimen interior, debiendo hacerlo siempre por escrito y con exposición de las razones en que se funde. Leídos que fueren y apoyados por su autor, si lo creyere necesario, se preguntará al Consejo si los toma en consideración y en caso afirmativo el presidente los pasará informe de la sección á que correspondan ó de una comisión especial, según proceda, á la cual deberá agregarse el autor. Pero si el Consejo considerare urgente la resolución de lo propuesto, se someterá en seguida á discusión.

Art. 31. Las consultas del Consejo se elevarán al Gobierno firmadas por el vicepresidente ó el que haga sus veces, con expresión al margen de los consejeros que hubieren concurrido á la votación; insertándose en el cuerpo de ellas el dictámen aprobado, según lo hubiere sido, y el voto ó votos particulares, con lo manifestado por la sección ó comisión respectiva acerca de los mismos.

(Se continuará.)

PRENSA MÉDICA ESTRANJERA.

El delirio de los operadores.

Á continuación insertamos el extracto que nuestro colega *El Siglo Médico*, publica de tan interesante enfermedad, que espuesta por Mr. Gueniot en la facultad de medicina de París y recogida por el Dr. L. E. Dupuy, se ha publicado en la prensa extranjera.

«Aunque por regla general, dice Gueniot, no hay definición completa, puédese sin embargo decir, que el *delirio de los operadores* consiste en una aberración mental, más ó menos duradera, del cirujano, que le arrastra á inferir al paciente lesiones casi siempre graves y con frecuencia rápidamente mortales.

Los cirujanos jóvenes son los que trastornados por la vista de la sangre, preocupados por el juicio que de ellos puedan formar los otros profesores, amenazados en sus intereses y en su amor propio, se hallan más dispuestos á los ataques de este terrible mal y sujetos por lo mismo á cometer fechorías operatorias irremediables y

cruelles, que á sangre fria, serian los primeros en reprobar y que más tarde han de ser su tormento, ya que no su pérdida. Prevenir á los principiantes contra semejante peligro, es sin duda útil é indispensable complemento del estudio de la cirugía operatoria: de esta manera tendrían ya mucho adelantado, pues sabido es, que la primera condicion para evitar un peligro es conocerle.

El delirio de los operadores no principia, por lo general, de una manera repentina, pues aunque rápido algunas veces en su esplosion, presenta más frecuentemente dos fases sucesivas: la del *vértigo* y la del *delirio confirmado*.

El vértigo es el primer grado de la enfermedad: nótese en el operador cierto trastorno de los sentidos, temblor nervioso, oscuridad y confusion en las ideas; su memoria se debilita y sus palabras no responden ya exactamente á su pensamiento; quiere pedir por ejemplo un forceps, y le hace traicion su lengua, y sin apercibirse pide un cuerpo graso ó cualquier otro instrumento. En su mirada traslúcese el temor, la duda, el embarazo; en una palabra, la visible preocupacion de no poder terminar bien la operacion principiada. A la vez presenta todos los signos—bien que estos nada tengan de característicos—de una congestion cefálica: coloracion del rostro, sudores generales, palpitaciones cardiacas, falta de precision en los movimientos.

Hasta aquí el peligro no es grande; el médico tiembla ó titubea, pero practica con cuidado la operacion. Es lo que sucede, *verbi gratia*, al que por vez primera aplica el forceps ó amputa una pierna ó un muslo.

Sin embargo, no se crea que se trata de un estado completamente indiferente, pues segun las circunstancias y el temperamento del operador, ese trastorno permanecerá circunscrito en los límites inofensivos ó por el contrario, solo será el preludio de una afeccion eminentemente peligrosa, es decir, del delirio confirmado. Para provocarle basta que sobrevenga de repente una dificultad imprevista, ó que una causa cualquiera turbe al operador receloso é inquieto, ó que en el rostro del paciente crea ver pintada la desconfianza, y vea herida ó amenazada su reputacion.

El delirio confirmado representa la enfermedad en su más alta y terrible expresion. Se pervierten las facultades intelectuales y morales; se extravía el cirujano, por la inipaciencia de acabar al instante; ya no es dueño de sí mismo, y para vencer los obstáculos obra con violencia y hasta con furor algunas veces. Por lo mismo que

en muchos casos opera en regiones profundas, con dificultad aprecia la estension de las heridas y los destrozos que hace; sus movimientos se ejecutan sin direccion ni medida; todo es desarrreglo en su accion; en fin, si sobreviene una hemorragia, en vez de abatirle le enloquece más y más.

Sin exageracion, pues, pudiera en estos casos compararse al cirujano, aún al dotado de más paciencia y dulzura, con el soldado ébrio de sangre, que combate con furor en la pelea. Su ceguedad no reconoce límites; se encarniza con frenesí contra los obstáculos, y para triunfar de ellos se garga ó arranca las partes que á su vista se presentan.

Al fin termina la operacion; entonces teniendo la presuncion ó la certeza de las lesiones que ha ocasionado, procura atenuar su gravedad á los ojos de los asistentes y se retira esforzándose, aunque en vano, en disimular su trastorno mental.

Sin embargo, pronto reaparecen la calma y la reflexion; el delirio se disipa poco á poco, y el médico, reconociendo los errores cometidos, llora amargamente su pérdida, deplora su desgraciada persistencia en terminar una operacion que era incapaz, en el estado en que se hallaba, de llevar á feliz término, y apenas comprende cómo pudieron hasta tal punto trastornarse sus facultades.

El *diagnóstico* de la afeccion de que tratamos, no es en verdad difícil. No se la puede confundir con el *desfallecimiento de los operadores*, porque este depende de una disposicion de espíritu muy diferente, y se traduce por efectos que nada de comun tienen con los del delirio. En este la vida del paciente se ve amenazada por las lesiones que le infiere el operador, mientras que en el desfallecimiento, por el contrario, el peligro resulta de la inercia del cirujano. Los preparativos de la operacion, el terror, los gritos del enfermo y la vista de la sangre, son causa del desfallecimiento, que paraliza toda su accion.

La *mania de los operadores* es otra disposicion mental que importa tambien distinguir del delirio. Hay cirujanos que operan, y operan siempre, sin inquietarse de las indicaciones ó contraindicaciones, ni de las consecuencias de su intervencion. Se diria que para ellos el resultado es cosa indiferente; siendo lo principal la operacion, la cirugía activa. Por lo mismo operan siempre aún en muchos casos en que no es necesario, y no hay duda que esto constituye en ellos una verdadera monomanía.

El *pronóstico* de la enfermedad por Gueniot descrita, es grave para el operador que arriesga su reputacion, y más

especialmente para el operado, á quien las más veces ocasiona una muerte más ó menos rápida. Debe pues ser considerado el delirio de los operadores como el más grave y funesto mal que puede acometer al cirujano.

Las *causas* de semejante padecimiento, unas son pre-disponentes y otras determinantes: entre las primeras debemos colocar: 1.º la poca edad del cirujano ó su escasa práctica; 2.º la instrucción insuficiente unida á la pretension de saber mucho; 3.º una gran dosis de amor propio; 4.º y último, la costumbre de hacer siempre leve el pronóstico y de anunciar como fácil una operacion difícil y grave.

Entre las segundas hallamos: 1.º la aparicion más ó menos súbita de dificultades operatorias no previstas; 2.º el derramamiento de sangre que en ciertos individuos en vez de producir desfallecimiento engendra una especie de excitacion ó embriaguez; 3.º un estado de sufrimiento é irritabilidad nerviosa del cirujano; 4.º la resolucion de obrar pronto y de acabar en un plazo fijado de antemano; 5.º en fin, el desconfiar el operador en los ayudantes ó asistentes cuya crítica ó mala opinion teme. De notar es que rara vez obra aisladamente una de estas causas, siendo necesario el concurso de varias de ellas para determinar la aparicion del delirio.

En cuanto al *tratamiento* ha de ser sobre todo preventivo, ofreciendo la terapéutica el carácter particular de ser el médico el que se ha de prevenir contra sí mismo.

Ante todo, debe el cirujano, al intentar practicar una operacion, despojarse de todo exceso de amor propio, lo mismo que de las pretensiones ambiciosas que algunas veces asaltan su ánimo. Jamás ha de preocuparle el juicio que pueda merecer á los asistentes, y olvidándose por completo de sí mismo, solo pensar debe en el paciente y en la operacion que vá á practicar. Evite además toda precipitacion, pues un operador acelerado es un operador peligroso.

Si á pesar de los esfuerzos hechos por el cirujano para ser dueño de sí mismo, la operacion no sale bien y se vé acometido por el *vértigo*, debe suspenderla inmediatamente bajo un pretexto cualquiera, y apenas abandone la caliente y enervante atmósfera del cuarto en que efectuara aquella, recobrará la calma de espíritu y del cuerpo y toda su sangre fria. Mas si estas precauciones no bastan para devolverle la perdida calma, debe sin titubear y dejando á un lado toda cuestion de amor propio ó de interés personal, llamar en su auxilio á otro compañero que pueda en caso de necesidad terminar la operacion.

Evitando así los accesos de delirio, se libra al paciente

de violencias inútiles y de terribles peligros, y la conciencia del cirujano, lejos de estar inquieta, aplaudirá acto tan desinteresado del que más pronto ó más tarde recogerá el fruto.

Para completar este estudio deberíamos hablar de una cuestión grave y difícil: la de saber qué grado de responsabilidad incumbe al cirujano que en el delirio operatorio infiere á los enfermos lesiones rápidamente mortales, ó al ménos incurables de todo punto, aunque compatibles con la vida. Mas esta cuestión nos llevaría, como dice Gueniot, demasiado lejos. De creer es, que al médico alcance, en el caso precipitado, la misma responsabilidad que á los desgraciados que bajo el imperio de los vapores alcohólicos cometen actos penados por la ley.»

CRÓNICA.

Ha llegado á oídos de esta redacción, por referencia de personas venidas de Alcalá de Chisvert, que un jóven estudiante de medicina colocado en casa de un médico anciano, como regente ó sustituto de su clientela, ejerce la profesion con procedimientos que la moral científica reprueba; y preguntamos á los médico-cirujanos y farmacéuticos corresponsales de este periódico en Alcalá—¿es cierto el hecho que nos han referido? ¿y si lo es, por qué guardan sobre ello criminal silencio?—¿por qué se permite que se arrastre por el suelo la dignidad de la clase por un intruso, sin que el castigo que marque la ley se aplique al culpable?

Escitamos el celo del subdelegado de medicina del partido, para la averiguacion del caso, que á resultar verídico, necesita un pronto correctivo, que no dudamos se impondrá.

Estaremos alerta sobre este y otros muchos abusos que frecuentemente vienen cometiéndose en la provincia.

Aseguran algunas personas recientemente llegadas del Maestrazgo, que la mayor parte del ganado lanar está atacado de la infeccion variolosa. Si esto es cierto, escitamos el celo de las autoridades tanto de la capital como de los pueblos de la provincia á fin de que se trate de poner coto á esta dolencia, y evitar el consumo de unas carnes que tan funestos resultados pueden reportar á la salud pública.

Se halla de venta en Madrid en la librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa, núm. 10, y en las principales librerías del Reino.

LA CRONICA MEDICO-QUIRURGICA de la Habana, vé la luz semanalmente en cuadernos de 32 á 40 páginas, conteniendo cada uno dos trabajos originales, por lo ménos, revistas de periódicos y academias, biografías, bibliografías y noticias.

Precio de suscripcion.—En Madrid un año, 60 reales adelantados; semestre, 35 id. id.—En provincia un año, 70 id. id.; semestre, 40 id.

El pago de provincias podrá hacerse bien en libranza del giro mútuo, bien en sellos de franqueo (que no sean timbre de guerra.)

Toda correspondencia se dirigirá al Sr. Dr. D. Rafaél Ulesia, Caballero de Gracia, núm. 9, 2.º piso, Madrid, único agente en la península; las cartas que incluyan valores han de estar certificadas, sin cuyo requisito no se responde de ellas.

La Crónica admite en sus cubiertas anuncios á precios convencionales.

DEL SILICATO DE POSATA en el tratamiento de la erisipela, por el Dr. D. Pedro Francisco da Costa Alvarenga.

Esta excelente memoria, recién publicada por su distinguido autor, se hallará de venta en Lisboa, en la tipografía de la Academia Real de Ciencias.

TRATADO DE FARMACIA OPERATORIA Y FARMACIA EXPERIMENTAL, por el Dr. D. Raimundo Fors y Cornet. Segunda edición considerablemente aumentada en texto y grabados, por D. Federico Prats Grau. Esta obra que constará de dos voluminosos tomos con numerosas figuras intercaladas en el texto, se publica por cuadernos de 80 páginas al módico precio de 5 reales en Barcelona y 6 en el resto de España.

Los señores suscritores que adelanten el importe de los veinte primeros cuadernos se les regalan los dos últimos de la publicación, y los que pidieren de diez ejemplares en adelante se les hará un descuento del 20 por 100.

El importe de los pedidos ha de ser adelantado y no se responde del extravío que puedan sufrir en correos si no se aumentan 2 reales por cada pedido para que puedan certificarse.

Se suscribe en Barcelona dirigiéndose á D. Federico Prats y Grau, calle del Conde del Asalto, 74, 1.º En la calle del Cármen, 32, y en la administración de *La Independencia Médica*, Puerta-Jerrisa, 21.

PROPAGACION DE LINFA VACUNA.

El Centro Médico-Farmacéutico Castellonense propaga la linfa vacuna legítima de Gloucester, todos los mártes y sábados de once á doce y media de la mañana en el local del mismo, calle Mayor, 33, entresuelo.

La operacion de la vacuna practicada por la Comision permanente de Médicos-Cirujanos que el Centro tiene nombrada al efecto, puede verificarse ya directamente de brazo á brazo, ya por medio de cristales perfectamente conservados.

PRECIO DE VACUNACION.

Directamente de brazo á brazo ó por cristal, minimum. . . 4 rs. vn.
Revacunaciones por uno ú otro sistema, id. 10 »

Los que no obtuvieren resultado serán vacunados de nuevo sin satisfacer por ello precio alguno.

En el mismo local del Centro y en las acreditadas farmacias de D. Vicente Fabregat, D. Miguel Ribés y D. Enrique Dávalos, se hallan de venta paquetes de dos cristales al precio de 20 reales vellon cada paquete.

Nota.—Los señores socios corresponsales de este Centro obtendrán el paquete de cristales al precio de 16 reales vellon, los cuales serán servidos para fuera de la capital con la mayor puntualidad.

PROGRAMA

DE

UN CURSO DE OBSTETRICIA

Y DE LAS ENFERMEDADES DE LAS MUGERES Y DE LOS NIÑOS,

Por el doctor en medicina y cirugía,

D. Cayetano del Toro y Quartiellers.



Esta obra aparecerá por cuadernos de 10 pliegos en 8.º francés, al precio de 2,50 pesetas en toda España, pagado anticipadamente.

Constará de 5 á 6 cuadernos, cuya impresion se halla casi terminada.

Se suscribe dirigiendo libranzas de fácil cobro al autor en Cadiz, calle de Zaragoza, núm. 18.

Se ha publicado el 4.º cuaderno.

or el cal de Constitucional / P. 29

AÑO IV.

2.^a ÉPOCA.

NÚM. 79.

LA UNION MÉDICA,

REVISTA CIENTÍFICA, PROFESIONAL Y ECONÓMICA

Organo oficial de la Sociedad

CENTRO MÉDICO-FARMACÉUTICO CASTELLONENSE.

CONSAGRADA AL PROGRESO DE LAS CIENCIAS MÉDICO-FARMACÉUTICAS
Y Á LA

DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS PROFESORES.

DIRECTOR,

D. MANUEL MASIP.

REDACTORES,

D. JOSÉ PACHÉS. | D. AGUSTIN SEGARRA.

COLABORADORES,

TODOS LOS SEÑORES SÓCIOS RESIDENTES Y CORRESPONSALES.

Se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

CASTELLON:

IMPRENTA DE VENANCIO SOTO,

Calle Mayor, núm. 118.

AVISOS.

Los señores que reciban esta Revista y no deseen suscribirse, tendrán la bondad de devolverla á la redaccion, considerando como suscritores á los que no lo efectuen y librando contra ellos cuando lo acuerde esta Administracion.

El autor ó editor de cualquier obra científica ó literaria que nos remita un ejemplar, merecerá un juicio crítico de ella, anunciándola repetidas veces en la seccion correspondiente.

CENTRO MÉDICO-FARMACÉUTICO CASTELLONENSE.

Esta Sociedad se halla establecida en la calle Mayor, núm. 33, entresuelo.

Los señores profesores que deseen ingresar en ella, se dirigirán por medio de solicitud al Sr. Presidente de la misma, no olvidando consignar el título académico que posean, para estenderles el de la Sociedad.

La direccion y administracion de la Revista *LA UNION MEDICA*, órgano oficial del *Centro Médico-Farmacéutico Castellonense*, está á cargo de la comision correspondiente, siendo el precio anual el de 20 reales pagados anticipadamente.

Con el objeto de regularizar la administracion, los años de suscripcion principian y terminan en 1.º de Octubre. Cualquiera que sea la época en que un sócio se suscriba, deberá pagar el año por completo teniendo derecho á los números que le faltaren para completar dicho año.

Los señores que deseen adquirir toda la coleccion de la Revista pueden reclamarla á su Director, Mayor, 33, entresuelo, á quien se dirigirá toda la correspondencia.

Un número suelto vale un real.

Anuncios y comunicados se insertan á precios convencionales.

AGENDA DE LA LAVANDERA Y DE LA PLANCHADORA

PARA EL AÑO DE 1876.

O sea cuenta de la ropa que semanalmente se las entrega. Un tomito prolongado. Precio: 50 céntimos de peseta en Madrid y 75 céntimos de peseta en provincias, franco de porte.

Se halla de venta en Madrid en la librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa, núm. 10, y en las principales librerías del Reino.

LA CRONICA MEDICO-QUIRURGICA de la Habana, vé la luz semanalmente en cuadernos de 32 á 40 páginas, conteniendo cada uno dos trabajos originales, por lo ménos, revistas de periódicos y academias, biografías, bibliografías y noticias.

Precio de suscripcion.—En Madrid un año, 60 reales adelantados; semestre, 35 id. id.—En provincia un año, 70 id. id.; semestre, 40 id.

El pago de provincias podrá hacerse bien en libranza del giro mútuo, bien en sellos de franqueo (que no sean timbre de guerra.)

Toda correspondencia se dirigirá al Sr. Dr. D. Rafaél Ulesia, Caballero de Gracia, núm. 9, 2.º piso, Madrid, único agente en la península; las cartas que incluyan valores han de estar certificadas, sin cuyo requisito no se responde de ellas.

La Crónica admite en sus cubiertas anuncios á precios convencionales.

DEL SILICATO DE POTASA en el tratamiento de la erisipela, por el Dr. D. Pedro Francisco da Costa Alvarenga.

Esta excelente memoria, recién publicada por su distinguido autor, se hallará de venta en Lisboa, en la tipografía de la Academia Real de Ciencias.

TRATADO DE FARMACIA OPERATORIA ó FARMACIA EXPERIMENTAL, por el Dr. D. Raimundo Fors y Cornet. Segunda edición considerablemente aumentada en texto y grabados, por D. Federico Prats Grau. Esta obra que constará de dos voluminosos tomos con numerosas figuras intercaladas en el texto, se publica por cuadernos de 80 páginas al módico precio de 5 reales en Barcelona y 6 en el resto de España.

Los señores suscritores que adelanten el importe de los veinte primeros cuadernos se les regalan los dos últimos de la publicación, y los que pidieren de diez ejemplares en adelante se les hará un descuento del 20 por 100.

El importe de los pedidos ha de ser adelantado y no se responde del extravío que puedan sufrir en correos si no se aumentan 2 reales por cada pedido para que puedan certificarse.

Se suscribe en Barcelona dirigiéndose á D. Federico Prats y Grau, calle del Conde del Asalto, 74, 1.º En la calle del Carmen, 32, y en la administración de *La Independencia Médica*, Puerta-Ferrisa, 21.

PROPAGACION DE LINFA VACUNA.

El Centro Médico-Farmacéutico Castellonense propaga la linfa vacuna legitima de Glowcester, todos los mártes y sábados de once á doce y media de la mañana en el local del mismo, calle Mayor, 33, entresuelo.

La operacion de la vacuna practicada por la Comision permanente de Médicos-Cirujanos que el Centro tiene nombrada al efecto, puede verificarse ya directamente de brazo á brazo, ya por medio de cristales perfectamente conservados.

PRECIO DE VACUNACION.

Directamente de brazo á brazo ó por cristal, minimum. . . 4 rs. vn.
Revacunaciones por uno ú otro sistema, id. 10 »

Los que no obtuvieren resultado serán vacunados de nuevo sin satisfacer por ello precio alguno.

En el mismo local del Centro y en las acreditadas farmacias de D. Vicente Fabregat, D. Miguel Ribés y D. Enrique Dávalos, se hallan de venta paquetes de dos cristales al precio de 20 reales vellon cada paquete.

Nota.—Los señores socios corresponsales de este Centro obtendrán el paquete de cristales al precio de 16 reales vellon, los cuales serán servidos para fuera de la capital con la mayor puntualidad.

PROGRAMA

DE

UN CURSO DE OBSTETRICIA

Y DE LAS ENFERMEDADES DE LAS MUGERES Y DE LOS NIÑOS.

Por el doctor en medicina y cirugía,

D. Cayetano del Toro y Quartiellers.



Esta obra aparecerá por cuadernos de 10 pliegos en 8.º francés, al precio de 2,50 pesetas en toda España, pagado anticipadamente.

Constará de 5 á 6 cuadernos, cuya impresion se halla casi terminada.

Se suscribe dirigiendo libranzas de fácil cobro al autor en Cadiz, calle de Zaragoza, núm. 18.

Se ha publicado el 4.º cuaderno.